

**INFORMACION Y REGLAMENTO DEL PROGRAMA**

**Bienvenidos a Naska Digital**

Antes de dar inicio a nuestro programa de formación es importante conocer cuál es el marco desde el cual basaremos nuestro trabajo e incidencia en su conocimiento para impactar en la industria de contenidos digitales, e igualmente dar a conocer a los participantes las reglas y/o condiciones del programa.

***En que cosiste el Modelo Internacional Educativo Go +***

Go + es un modelo de entrenamiento creado para la reciente industria de creación de contenidos digitales; el cual es un término reciente que agrupa todo lo que se puede crear en contenidos a través de varias formas como la animación 2d, animación 3D, efectos visuales y videojuegos.

Go Plus One es el modelo que permite que una persona pueda entrenarse en crear contenido digital bajo los parámetros de innovación, tecnología y ﬂujos de trabajo internacionales. Por ello nuestros estudiantes se forman para aprender de esta industria, hacer lecturas del mercado y de esta manera impactar y generar tendencias.

***En que consiste la metodología de trabajo***

1. Nuestro Modelo Educativo incluye varias fases de valoración las cuales concebimos como las evidencias que nos permiten observar de manera tangible los avances, habilidades, competencias y conocimientos que va adquiriendo un estudiante, por ello es deber a cargo del estudiante entregar a tiempo cada uno de sus compromisos, las entregas y a su vez el instructor deberá retroalimentar a tiempo cada uno de ellos.
2. Es necesario que el estudiante entregue sus compromisos formativos del curso (ejercicios, avances de Proyecto y entrega de Proyecto Final), en las fechas estipuladas por el instructor y cumpliendo con la calidad de los requisitos exigidos para el mismo, a su vez el instructor deberá hacer una retroalimentación efectiva en las fechas estipuladas siguiendo los parámetros exigidos en el Modelo Educativo Go + de Naska Digital.

***En qué consisten las normas que regulan el programa:***

1. Los entrenamientos dan inicio de forma puntual, por lo tanto es obligatorio la llegada a la hora estipulada para el inicio de las clases.
2. Estudiantes e instructores deben hacer uso limitado de los celulares (únicamente para emergencias) debido a que puede ser un instrumento de distracción, por tanto durante las clases el celular debe estar en modo silencio y en caso de una llamada debe ser atendida fuera del salón.
3. En el punto Viveplus cada estudiante contará con su computador y tabla de dibujo para poder desarrollar cada una de las actividades propuestas en el programa de formación.
4. Es muy importante la permanencia del grupo de estudiantes de principio a fin para cumplir con los objetivos de cada clase, por ello se requiere no faltar a ninguna de las sesiones dispuestas para el desarrollo del programa.
5. Propuesta de trabajo: A continuación se relaciona un ejemplo de cómo se pueden distribuir las horas, la institución debe adecuarla de acuerdo a su disponibilidad
6. Los canales de comunicación son los siguientes:

Para todos los temas referentes a su entrenamiento, contenido, metodología, tecnología, modelo educativo su primer canal de dialogo es el instructor líder que se encuentre al frente del curso, en caso de no ser solucionado, pueden comunicarse con Haydibe Contreras Directora de Formación e Innovación (directorinnova@nsdis.com).

1. Los certificados se entregarán en el momento en que se presenten y aprueben los proyectos finales de cada estudiante.

Yo\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ identificado con C.C No.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ actuando en nombre propio\_\_ o en representación de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, inscrito en el programa de entrenamiento\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ declaro expresamente conocer la línea temática definida para el presente entrenamiento al igual que la información y reglamento descrito anteriormente, e igualmente declaro aceptarlo en su totalidad, obligándome a cumplirlo estrictamente. Se firma en Bogotá a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_\_\_\_ de 2016.